



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN

REF.:

EXENTA

015- 445

CONTRATA MEDIANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE TRATO O  
CONTRATACION DIRECTA  
CON PROVEEDOR QUE SE  
INDICA.

PUERTO MONTT,

23 AGO 2013

#### VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y 015/1881 del 02 de Julio 2013, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de Informática de la Región de los lagos de la JUNJI, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 66 de fecha 06 de mayo de 2013, solicita efectuar la contratación de un servicio, para la instalación de un punto de red en la Oficina de Partes de la Dirección Regional. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que es indispensable la instalación de un punto de red para esta oficina para posibilitar el funcionamiento de un Scanner.

4.- Que se solicitaron cotizaciones a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los siguientes proveedores:

- a) ENZO ALBERTO COSTA KLEIN, Rut: 9.682.375-4
- b) LUIS RODRIGO MORA BERNIER., Rut: 9.119.745-6
- c) DIEGO BRAVO AGUILAR, Rut: 13.511.892-3

5.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10° N°8 señala que: Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa... N°8. Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente de la misma.

6.- Que de las 3 ofertas recepcionadas la más conveniente para los intereses de la institución en atención al factor precio es la del proveedor: ENZO ALBERTO COSTA KLEIN, Rut: 9.682.375-4.



El primer paso, el más importante.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- Contrátese mediante trato directo, inferior a 10 UTM al proveedor: ENZO ALBERTO COSTA KLEIN, Rut: 9.682.375-4., domiciliado en calle Capitán Avalos N°6053 en la ciudad de Puerto Montt, por el valor de \$45.220.- (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos), IVA incluido, por la contratación del servicio para la instalación de un punto de red en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor.

2.- Páguese al proveedor: ENZO ALBERTO COSTA KLEIN, Rut: 9.682.375-4., el monto de \$45.220.- (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos), valor incluye IVA, por la contratación del servicio señalado en el resuelto anterior.

3.- El lugar de entrega del servicio será en las dependencias de la dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N°830 en la ciudad de Puerto Montt.

4.- El plazo de entrega del servicio será de 48 horas desde el envío de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en el plazo establecido, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del monto neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el monto de \$45.220.- (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos), IVA incluido, , al subtítulo 22 ítem 06 asignación 007 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

7.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL  
Educatora de párvulos  
Directora Regional

MPMV/HOV/DPV/CSM/HJCR/hjcr.

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

|              |          |
|--------------|----------|
| PRESUPUESTO  |          |
| ITEM 220000+ | \$ 45220 |
|              | \$       |
| CODIGO       |          |
| SIGFE        | 15941    |